



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

4ª SESIÓN – 21 SEPTIEMBRE 2017

El cuarto día de la vista del juicio ha supuesto la continuación del interrogatorio del Ministerio Fiscal sobre el acusado Francisco Briones con el último bloque de preguntas, referidas a las operaciones inmobiliarias de Fórum Filatélico.

Preguntado por la filial Grupo Unido de Proyectos y Operaciones S.A., participada al 100% por Fórum Filatélico, Briones dice que se cambió el objeto social de la misma para ampliarlo y que pudiera realizar operaciones inmobiliarias en las que obtener rentabilidad, ya que la filial debía dinero a la matriz y con las actividades editoriales que hasta ese momento realizaba no era rentable por sí misma.

El acusado ha reconocido ser él mismo quien decidía en último término las operaciones inmobiliarias que se realizaban. Ha señalado a Cuadra y Asociados S.L., así como a Fernando Cuadra Morales como gestores del proyecto inmobiliario de Grupo Unido en los últimos años. El propio Briones firmaba en ocasiones las compraventas y a veces eran otras personas de Fórum. Ha mencionado que pudieron realizarse más de doscientas cincuenta operaciones inmobiliarias. Se le ha preguntado por quién le presentaba a los vendedores de inmuebles y a los compradores posteriores, operación por operación. Ha reconocido que era el Sr. Llorca Rodríguez el intermediario principal, que buscaba vendedores y compradores para Fórum y que a través de distintas sociedades cobraba comisiones por las operaciones realizadas. En este sentido, se le ha exhibido un contrato privado de compraventa, fechado en 2002, firmado en Madrid por él y elevado a público ante notario en Londres, que ha negado recordar. El beneficiario de este contrato era una de las sociedades propiedad del Sr. Llorca.

Preguntado si conoce al narcotraficante Luigi Protani, lo ha negado, por lo que se le ha exhibido el apoderamiento otorgado a una persona que firmó una operación inmobiliaria con Fórum para la venta de unas fincas en Marbella. Esta persona apoderada firmó dicha operación en nombre del Sr. Protani y el apoderamiento se había otorgado ante notario en la prisión de Valdemoro, donde se encontraba el Sr. Protani, condenado por narcotráfico.

Preguntado si no revisaba las escrituras finales de las operaciones inmobiliarias que firmaba, asegura que no llegaban a él las escrituras realizadas y que desconoce quién las archivaba.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado sobre la existencia de un convenio con el Ayuntamiento de Málaga para una gran inversión, como justificación de una gran operación, ha reconocido que existía y que todo fue idea de Llorca Rodríguez. De estas operaciones la primera se llevó a cabo, pero las tres siguientes quedaron sin formalizar. El encomendado de esas operaciones no sabe si sería el despacho Cuadra Asociados.

Briones ha negado conocer a empresas receptoras del dinero de las operaciones inmobiliarias, como por ejemplo Durell Enterprises Ltd. en el caso del Parque Marítimo Anaga de Sta. Cruz de Tenerife.

Según ha declarado, no solamente se realizaban operaciones de adquisición de inmuebles a través de Grupo Unido, también Fórum compraba inmuebles directamente. Preguntado por cuántas inversiones inmobiliarias fueron realizadas directamente por Fórum entre 2001 y 2005 ha respondido que no lo recuerda.

Aquí ha concluido un largo y esmerado interrogatorio del fiscal don Juan Pavía, que ha conseguido relacionar sus acusaciones con los documentos aportados en la causa y el reconocimiento de hechos fundamentales por parte del acusado.

Continúa la vista con las preguntas de las acusaciones particulares, de las que en este informe sólo reproducimos aquellas que, a nuestro criterio, son más relevantes y no comportan reiteraciones de lo ya inquirido por el Ministerio Fiscal.

Ha comenzado el turno el letrado representante de la asociación de consumidores ADICAE, preguntando si las plusvalías obtenidas en las operaciones inmobiliarias servían para pagar a los clientes de Fórum los rendimientos de sus contratos filatélicos y si era posible pagar la revalorización de la filatelia de los clientes sin la obtención de los beneficios de operaciones inmobiliarias. Briones ha respondido que dichas plusvalías inmobiliarias se añadían al balance como cualquier otro beneficio obtenido y que la compra o recompra la filatelia se lleva a cabo con la tesorería resultante. También ha dicho que, aún sin las plusvalías, sería posible asumir todas las recompras pactadas, que la revalorización de la filatelia funcionaba por sí misma y que la inversión inmobiliaria es otro concepto diferente. Ha distinguido entre inversiones de todo tipo, que redundarían en beneficio de los accionistas de Fórum y los beneficios concretos de la revalorización de la filatelia, que servirían para las recompras a los clientes. Por ello, se le ha preguntado si esos ingresos estaban diferenciados en esas dos partidas en la contabilidad. A lo que ha respondido que “la contabilidad estaba exquisitamente diseñada y que sí estaban diferenciados los ingresos”.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado sobre el criterio de adjudicación de los sellos y si el cliente los elegía, ha reconocido que el cliente nunca elegía los sellos, porque “iban a invertir dinero, no a elegir sellos”. Añade que era Fórum quien “por su mayor eficacia” adjudicaba los sellos. También ha admitido que el modelo de negocio podría no ser rentable sin la opción de recompra asegurada por Fórum al momento de la venta de los sellos, “la recompra era un referente que le daba valor”, ha dicho.

Preguntado sobre si se informaba al cliente de cómo se elaboraban las listas de precios, ha respondido que a los comerciales sí se les informaba.

Acto seguido, el turno de preguntas ha correspondido al Bufete Marín, llevando a cabo el interrogatorio don Julio Aranda en representación de 32.000 clientes de varias asociaciones de afectados. Ha comenzado preguntando sobre una inspección de la Agencia Tributaria del año 2003. Briones ha señalado a Vicente Clemente como el asesor fiscal externo que gestionó dicha inspección, junto con el director de contabilidad, quienes reportaban, según Briones, al director general y nunca directamente a él.

Preguntado por otras inspecciones de organismos oficiales, ha contestado que “Hacienda tenía prácticamente asiento propio en la empresa”. Ha declarado asimismo que hubo otra inspección de 1993 a 1996, dedicada especialmente a la deducibilidad de las provisiones de fondos que Fórum aportaba como garantía para sus clientes. También ha mencionado inspecciones del Banco de España o de la Dirección General de Política Financiera.

Se le exhibe un documento que el propio Sr. Clemente entregó a Hacienda durante la inspección de 2003, que contiene una compleja fórmula para la valoración de las existencias de filatelia. Ha declarado que sabía que se utilizaba esa fórmula, lo cual se contradice de pleno con lo que afirmaba el acusado en la segunda sesión del juicio, en el sentido de que él era el único encargado de fijar los importes que recogían las listas de precios de Fórum. Ha intentado salir de la contradicción diciendo que la fórmula sirve a efectos contables, pero no para la fijación real de los precios. Según el acusado, los precios reales no son lo mismo que la contabilidad. Por otra parte, ha negado que se tomaran como referencia los intereses ofrecidos por las entidades bancarias para fijar las revalorizaciones de la filatelia, así como ha afirmado que nunca intentaron captar clientes de la banca.

Sí ha reconocido que, a fin de generar confianza, se mostraban a los clientes informes que indicaban la solvencia de Fórum Filatélico, elaborados, entre otras entidades de prestigio, por Dun & Bradstreet, ya que, ha dicho “todo le podía servir al vendedor”.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado sobre una reunión habida el día 7 de Abril de 2005, en el transcurso de una comida en el Hotel Santo Mauro de Madrid, entre el acusado, su hermano don Ángel Briones, el empleado de Fórum don Eduardo Berbis Seriñán, y dos funcionarios de la CNMV, ha admitido que sí se celebró esta reunión. Ha dicho que la misma se concertó en un gimnasio, ya que el Sr. Berbis conocía a un funcionario de la CNMV. Francisco Briones invitó a su hermano Ángel, presidente por entonces de la empresa Bosques Naturales, que estaría interesado también en asistir a la cita y quedaron los cinco. El motivo de dicha reunión, según el acusado, era hablar del desarrollo de un Reglamento a través de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva que pudiera regular mejor la situación jurídica en la que se encontraba Fórum. Ha negado que los funcionarios de la CNMV le advirtieran que Fórum captaba masivamente ahorro público, así como que en la empresa tuvieran conocimiento previo de la intervención judicial del 2006.

Preguntado por la calidad de los sellos de su colección personal, vendida según él en 1,6 millones de euros, ha dicho que eran de altísima calidad, y ha dicho no conocer la comisión que le cobró el Sr. Málaga Sánchez por la intermediación en esas ventas.

A preguntas de otra acusación, ha dicho que despachaba todos los días con el director general de Fórum, don Antonio Merino Zamorano, y que éste era un gestor “eficiente, sin la menor duda”.

Después ha comenzado el turno de los interrogatorios por parte de las defensas del resto de acusados. De nuevo reproducimos en el informe aquellas preguntas y respuestas de más trascendencia para la causa.

La defensa del acusado don Miguel Ángel Hijón Santos, miembro del Consejo de Administración, nada le ha preguntado y ha indicado expresamente que se solidarizaba con la defensa del Sr. Briones.

La defensa de don Francisco José López Gilarte, miembro asimismo del Consejo de Administración, le ha preguntado sobre las funciones de su defendido en Fórum, a lo que Briones ha negado que el Sr. López Gilarte interviniera en compras de filatelia, contratos con proveedores y demás cuestiones de importancia comercial, incluidas las operaciones inmobiliarias; sólo se dedicaba a sus tareas como responsable de la delegación andaluza de Fórum Filatélico. Briones ha afirmado que nunca se han sometido cuestiones de precios o compras al Consejo de Administración y ha destacado la creación de un Comité de Inversiones creado por consejo de Price Waterhouse Coopers como consultora de inversiones. También ha señalado que a partir del 29 de Noviembre de 2005 se limitaron voluntariamente el crecimiento y las ventas de Fórum.



Bufete Marín

Abogados

A pregunta de la defensa de don Agustín Fernández Rodríguez, miembro del Consejo de Administración, Briones ha respondido que los consejeros no recibían remuneración por el cargo y que el Comité de Inversiones no era delegación del Consejo.

Al letrado de don Juan Maciá Mercadé, miembro del Consejo de Administración, le ha corroborado que las funciones de éste eran todas referentes a la Fundación y no al funcionamiento de la empresa.

Al letrado de don Juan Ramón González Fernández, asesor jurídico interno de Fórum desde el año 1993, le ha dicho que los modelos de los contratos que se ofrecían a los clientes venían de la consultora Ernst & Young y que los cambios en los mismos eran mínimos y con un sentido comercial de fondo.

A la defensa del auditor, don José Carrera Sánchez, le ha respondido que los auditores externos siempre actuaron con imparcialidad y sin instrucciones por parte de la dirección de la empresa.

A la defensa de don Ángel Tejero del Río, propietario y administrador de tres empresas proveedoras de sellos, junto con el también acusado don Abelardo Elena Fernández le ha confirmado que, por indicación del anterior presidente de Fórum, don Jesús Fernández Prada, puso a disposición de don Abelardo Elena los sellos defectuosos que Fórum rechazaba, hasta que la empleada del departamento de filatelia, doña María Cabezón, detectó que diversas cantidades de esos sellos retornaban a Fórum.

Al letrado del propio don Abelardo Elena Fernández le ha respondido que no vio nunca a su defendido llevarse cajas de sellos pero que sí estaban preparadas para él.

A la defensa del proveedor de sellos don Marcel Steenhuis le ha confesado que, “para evitar dilaciones en el tiempo”, la empleada del departamento de filatelia doña María Cabezón sí contactaba directamente con su defendido para reclamaciones sobre sellos enviados a través de un proveedor intermedio.

El letrado del acusado don Domingo Cuadra Morales, abogado que prestaba sus servicios profesionales a través del despacho Cuadra Asociados S.L., ha realizado muchas preguntas, especificando datos de numerosas operaciones inmobiliarias, a las cuales, Briones ha respondido siempre en sentido de negar la implicación de Cuadra Asociados S.L. como compradora de inmuebles para sí, sino que todas las gestiones realizadas lo eran siempre a favor de Fórum.

Al letrado que se encarga de la defensa de su mujer e hijos, acusados como partícipes a título lucrativo, Briones le ha confirmado que su mujer heredó dos veces y que ese dinero se invirtió en la sociedad mercantil de ambos.



Bufete Marín

Abogados

A lo largo de todo el interrogatorio se ha venido a acreditar que, conforme al régimen presidencialista establecido en Fórum, la práctica totalidad de las decisiones que afectaban al funcionamiento de la empresa eran tomadas por el Sr. Briones.

Por último, ha comenzado el interrogatorio de la letrada defensora de Francisco Briones, que ha realizado preguntas sobre las inversiones inmobiliarias, tratando de evidenciar que hubo multitud de ellas por parte de la filial Grupo Unido y que éstas reportaban numerosos beneficios a la empresa. No ha habido tiempo para más en la sesión de hoy y el interrogatorio de la defensa del Sr. Briones se pospone para el próximo lunes, día 25 de Septiembre.

Bufete Marín

En Madrid, a 21 de Septiembre de 2017